ASESORIAS ASESMILANO, S.A.
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO 2.010

Señores
ACCIONISTAS DE
ASESORIAS ASESMILANO, S.A.
Presente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
06 JUL. 2011
OPERADOR 15
QUITO

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las pertinentes disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a vuestra consideración, el Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio enero-diciembre del 2.010.

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.1.- Se han observado todas y cada una de las disposiciones legales, estatutarias, leyes, normas y procedimientos y se han dado cumplimiento a las resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, así como las del Directorio, cuyas actas han sido debidamente legalizadas.

1.2.- La administración me ha proporcionado oportunamente la información económico-financiera y me ha brindado la correspondiente colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

1.3.- Se deja expresa constancia que, para el desempeño de las funciones y para la elaboración del presente informe, se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

1.4.- Los libros sociales, de accionistas, de acciones, actas, expedientes, comprobantes, libros de contabilidad, archivos y más documentos, se mantienen debidamente actualizados y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

1.5.- La Compañía mantiene vigentes sus licencias para el uso de software de las diferentes aplicaciones, sean para diseño, contables, financieras, sistemas operativos, redes de comunicación y para uso de oficina, lo que determina el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la misma.

2.- ASPECTOS LABORALES TRIBUTARIOS Y ECONOMICOS

La Compañía ha cumplido oportunamente sus obligaciones patronales, de ley o contractuales y mantiene normalizadas sus relaciones con sus empleados y trabajadores.

Los formularios de las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente y los comprobantes de pago, listados, anexos y cuadros, confirman el oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias, patronales, gremiales, societarias, municipales y de agente de retención.

A pesar del importante aumento del precio del petróleo en el mercado mundial, las bajas tasas de interés internacionales, los mejores precios de las exportaciones privadas y la depreciación del dólar durante el 2010, el crecimiento de la economía ecuatoriana fue muy inferior a su potencial calculado en el 7% anual. Inclusive el crecimiento del aproximadamente 3.3% estimado para el año pasado es menor al 4.4% del promedio histórico de los últimos 10 años. El PIB nominal llegó a 57 mil millones de dólares.

La inflación al cierre de 2010 se ubicó en 3.3%, menor en casi un punto porcentual respecto a la del 2009. La inflación promedio del año fue 3.56%, reflejando una mejor estabilidad de precios.

En el sector monetario, el año 2010 fue un buen año en términos de liquidez debido básicamente al financiamiento externo del gobierno, el uso de las cuentas de ahorro público y los mayores ingresos por ventas de petróleo. Los depósitos y créditos del sistema financiero demostraron un dinamismo importante. Los depósitos totales excluyendo los públicos, los fondos de seguridad social y de otras instituciones financieras, crecieron en un 19% llegando a 14,500 millones de dólares, mientras los créditos concedidos por los bancos operativos al sector privado, mostraron una tasa de variación anual positiva de 21.9% llegando a 11,140 millones de dólares.

Finalmente el año pasado el gobierno ecuatoriano propulsó y promulgó el Código de la Producción a fin de "promover la inversión y el crecimiento en la economía ecuatoriana". Por otro lado realizó la sexta reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno que grava los dividendos que pagan las empresas a sus accionistas y pone en gran interrogante al objetivo de atraer más inversión y generar más fuentes de empleo.

En suma, el año 2010 fue de un crecimiento económico modesto, motivado más por la evolución del gasto y las ventas que por procesos de inversión con efectos de largo plazo. Preocupan los desequilibrios fiscal y externo, de cuya evolución futura dependerá la salud de la economía ecuatoriana.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
06 JUL. 2011
OPERADOR 15

3.- ASPECTOS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), se mantienen invariables, uniformes y consistentes las políticas contables y se dieron cumplimiento a las disposiciones legales, vigentes o reformadas, especialmente las referentes a: registro de inversiones permanentes y temporales, reconocimiento de ingresos y gastos, provisiones, activos fijos, depreciaciones, amortizaciones y valoración de inventarios.

La Compañía, al 31 de Diciembre del 2.010, mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo lo establecido en las antes indicadas normas.

Es importante mencionar que mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 4 de septiembre del 2006, la Superintendencia de Compañías establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) a partir del año 2009, sin embargo para efectos comparativos, dichas Normas se aplicarán a partir del año 2008. Posteriormente, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir del año 2012 y para efectos comparativos el año 2011, sin embargo voluntariamente puede aplicar dichas normas antes de los plazos indicados. Es importante mencionar que mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 31 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías ratifica las antes indicadas disposiciones. A la fecha de emisión de este informe, la Compañía se encuentra analizando el impacto que tendrán la aplicación de estas Normas sobre sus estados financieros.

4.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, luego de la revisión de los balances y documentos, que incluyeron pruebas de auditoria que estos casos lo requieren, el Balance General al 31 de Diciembre del 2.010,

presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de la empresa y se han establecido los verdaderos resultados operacionales, conforme lo demuestra el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio enero-diciembre del 2.010, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NECs y las leyes pertinentes.

5.- ASPECTOS ECONOMICO - FINANCIEROS

Con fecha 16 de noviembre del 2010, se procede a la firma del Contrato de Cesión de Signos Distintivos, en el cual las empresas DURACOAT, S.A., PINTURAS WESCO, S.A. y METAMAC ENTREPRICE INC, ceden y transfieren a perpetuidad e irrevocablemente de manera gratuita la totalidad de los derechos derivados de los títulos de las siguientes marcas: ATOMIX, CRISTAL + ETIQUETA A COLOR, WESCO DURATEX + ETIQUETA A COLOR, GOLDEX, MADERLAC, WESCO MASA CORRIDA + ETIQUETA A COLOR, NEGRO CHASIS, PRIMER UNIVERSAL + ETIQUETA A COLOR, PERMA SEAL + ETIQUETA A COLOR, PINTERNIT, WESCO (logotipo), ROYAL LATEX, TOP-FLITE, WESCOTHANE DD, WESCOTERM, WESCOTONE, WESCO COLORCRIL, WESCO COLORLACK, WESCO COLORLUX, WESCO-DUR, DURAFLEX, DURA QUARZ, MOEBEL LACK y etiqueta a colores, PERFECTA y Logotipo, TROPICAL HOUSE PAINT y etiqueta a colores, STOP, LOGOTIPO, PANTHER, DURA-VIAL Y DISEÑO, DURA-CAULK Y DISEÑO, DURAPLAST,

La antes citada transferencia obedece a la decisión de conformar una alianza estratégica con un fuerte grupo económico que tiene un importante canal de distribución a nivel nacional para la comercialización de las marcas arriba indicadas que básicamente son de pintura látex, esmalte, anticorrosivos y pintura en polvo de la marca WESCO, se decidió centralizar las marcas en esta compañía constituida para el efecto con fecha 03 de junio del 2010, la misma que participará dentro del capital accionario de la nueva compañía en la cual se consolidara la alianza con un 49 % de participación en forma de marcas.

6.- RECOMENDACION

En consideración a las verificaciones contables realizadas y al presente informe, me permito recomendar a los señores Accionistas de **ASESORIAS ASESMILANO, S.A.**, aprobar los estados Financieros al 31 de diciembre del 2.010.

Muy atentamente,

Dra. Nancy Herrera
COMISARIO
ASESORIAS ASESMILANO, S.A.

06 JUN. 2011